



44968

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2019-CMPC

Cajamarca, 04 de julio del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de julio del año 2019, el Dictamen N° 010-2019-CDS-MPC, de la Comisión de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que le corresponde al concejo municipal, **aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.**

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Social propone y recomienda al Pleno del Concejo Municipal Aprobar la Suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Servicios Odontológicos entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Centro Médico Odonto Cajamarca, el mismo que tiene por objetivo extender el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional señalado en el numeral 1.1 de la Cláusula Primera de la presente Adenda por el plazo de un (01) año, hasta el 07 de junio de 2020. Modificar la Cláusula Sexta del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 6 de junio de 2018. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2019-A-MPC, de fecha 28 de junio de 2019, se encarga el despacho de alcaldía durante el periodo del 01 al 05 de julio del presente año, al Reg. Henry Segundo Alcántara Salazar.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Servicios Odontológicos entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Centro Médico Odonto Cajamarca, el mismo que tiene por objetivo extender el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional señalado en el numeral 1.1 de la cláusula primera de la presente Adenda por el plazo de un (01) año, hasta el 07 de junio de 2020. Modificar la Cláusula Sexta del Convenio de cooperación Interinstitucional suscrito el 6 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a suscribir la Adenda al convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a sus competencias, dar cumplimiento al presente acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Alc. Luis Enrique Alcántara Huamán

**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE
SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CAJAMARCA Y CENTRO MÉDICO ODONTO CAJAMARCA**



Conste por el presente documento, el **CONVENIO ESPECÍFICO** de **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS**, que celebran de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, con RUC N° 20143623042, con domicilio legal en Av. La Alameda de los Andes N° 253 — Qhapaq Ñan, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representado por su **Alcalde Víctor Andrés Villar Narro**, identificado con DNI N° 40794717, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de la otra parte;

ATET ODONTOLOGOS S.A.C, con RUC N° 20600175697, con Resolución SUSALUD N° 076-2014, con domicilio legal el Jr. Los Fresnos N° 191, de la ciudad de Cajamarca, representado por su **Gerente General Dra. Elena Silvia Terán Tejada**, identificada con DNI N° 40167593, quien representa legalmente a **ATET ODONTOLOGOS S.A.C**, para los fines del presente Convenio, a quien en adelante se le denominará **ODONTO CAJAMARCA** por su nombre comercial, en virtud al Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2019-CMPC de fecha 04 de julio 2019, donde se autoriza a suscribir el presente acuerdo; en los términos y condiciones señalados en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06 de Junio del 2018 y Oficio N°240-2018-MPC-OGPP-UPCT, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Centro Médico Odonto Cajamarca suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional de Servicios Odontológicos, que tiene como objeto brindar tarifa preferencial a todo el personal, trabajadores y dependientes (al conyugue, hijos y Padres sin límite de edad), participando además como parte itinerante en las campañas que se realicen según disponibilidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente Adenda tiene como objeto:

- 2.1. Extender el plazo de vigencia del convenio de cooperación interinstitucional señalado en el numeral 1.1 de la Cláusula Primera de la presente Adenda por el plazo de un (01) año, hasta el 07 de Junio del 2020.
- 3.1. Modificar la cláusula Sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Servicios Odontológicos, suscrito el 06 de Junio del 2018, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

- 6.1.1 Organizar reuniones con grupos de Trabajadores, Administrativos, Nombrados, entre otros, según sea el caso previa coordinación fecha, hora y lugar para informar



acerca de los Beneficios y Condiciones del Convenio, así como la dirección del local donde podrán atenderse.

6.1.2 Dotar de ambientes y equipamiento para el desarrollo adecuado de las exposiciones (charlas y/o campañas).

6.1.3 Mantener coordinaciones oportunas y adecuadas con **ODONTO CAJAMARCA** para cumplir con el objeto del presente convenio.

6.1.4 Promover la participación del personal que labora en **LA MUNICIPALIDAD** y de sus familiares por lo menos dos veces por año en atención preventiva como correctiva en **ODONTO CAJAMARCA**.

6.1.5 Difundir de manera frecuente y oportuna a través de los medios que dispone **LA MUNICIPALIDAD**, respecto a los beneficios del presente convenio.

6.2. OBLIGACIONES DE ODONTO CAJAMARCA:

6.2.1 Brindar atención con profesionales responsables en sus diversas especialidades, tales como Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia, Rehabilitación Oral, Endodoncias, Implantes Dentales, Estética Dental, Diseño de Sonrisa, Blanqueamiento Dental, Cirugía Maxilofacial.

6.2.2 La prestación de servicios se brindará únicamente con la infraestructura y especialidad odontológica con las que cuenta **ODONTO CAJAMARCA** en nuestras tres (03) Sedes, previa cita, en diferentes horarios:

1) Jr. Los Fresnos N° 191 — Urb. El Ingenio. Teléf. 076-364636

De Lunes a Viernes

Mañana: 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

Tarde: 3:30 p.m. a 8:30 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

2) Av. Mario Urteaga N° 417. Teléf. 076-632464

De Lunes a Viernes

Mañana: 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

Tarde: 3:30 p.m. a 8:00 p.m.

Sábado: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

3) Av. Manco Cápac N° 183 — Baños del Inca. Teléf. 076-632389

De Lunes a Sábados

Mañana: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Tarde: 3:30 p.m. a 8:30 p.m.

Domingo: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

6.2.3 Citas y Odontograma (Evaluación Completa) **SIN COSTO**.

6.2.4 Los beneficiarios del convenio serán Trabajadores, Administrativos, personal en general y familiares que pueden ser directos como indirectos.

6.2.5 Precios preferenciales en los tratamientos que tengan que realizarse (**Anexo 1**).

6.2.6 Al momento de iniciar el tratamiento que sea necesario, el paciente tiene los siguientes beneficios: 01 limpieza semestral, 01 fluorización semestral, placas periapicales que sean necesarias y consultas SIN COSTO.

6.2.7 Poner a disposición de LA MUNICIPALIDAD nuestro staff de profesionales para campañas de salud y/o actividades relacionadas.

6.2.8 Implementar campañas de atención odontológica interna semestral de atención preventiva al colaborador de LA MUNICIPALIDAD, las que deberán ser previamente coordinadas.

6.2.9 Apoyar en las campañas médicas itinerantes dirigidas hacia la población, a desarrollar en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y/o Bienestar Social de Recursos Humanos de LA MUNICIPALIDAD, según requerimiento o programación de la Gerencia."

CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA DEL CONVENIO

Por la presente Adenda, LAS PARTES acuerdan formalizar la Prórroga del Convenio, por el plazo de un (01) año, el mismo que regirá desde el 07 de Junio del 2019 al 07 de Junio del 2020.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

LAS PARTES declaran que mantienen plena vigencia y quedan subsistentes los demás acuerdos y cláusulas obrantes en el convenio, que no hayan sido modificadas en forma expresa en la presente adenda.

Estando LAS PARTES conformes con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, el..... de..... del 2019.



Victor Andrés Villar Narro

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Dra. Elena Silvia Terán Tejada

GERENTE GENERAL

ODONTO CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
estuya



ANEXO 1

LISTA DE PRECIOS ODONTOCAJAMARCA - 2019

TRATAMIENTOS	P. PÚBLICO	CONVENIO MPC
RESINA SIMPLE	S/.45.00	S/.25.00
RESINA COMPUESTA	S/.60.00	S/.40.00
RESINA COMPLEJA	S/.80.00	S/.50.00
ENDODONCIA PREMOLARES (ELIMINACIÓN DE NERVIO)	S/.250.00	S/.190.00
ENDODONCIA ANTERIOR (ELIMINACIÓN DE NERVIO)	S/.190.00	S/.160.00
ENDODONCIA MOLAR (ELIMINACIÓN DE NERVIO)	S/.300.00	S/.240.00
POSTE DE FIBRA (SOPORTE DE ENDODONCIA)	S/.150.00	S/.120.00
CORONA DE PORCELANA (PROTECCIÓN DE ENDODONCIA)	S/.700.00	S/.620.00
SELLANTE	S/.40.00	S/.20.00
INCRUSTACIÓN DE RESINA	S/.180.00	S/.130.00
PROFILAXIS SEMESTRAL	S/.40.00	SIN COSTO
RADIOGRAFÍAS DIGITAL SIN IMPRESIÓN EN EL CONSULTORIO	S/.15.00	SIN COSTO
ORTODONCIA (PRECIO TENTATIVO SEGÚN EVALUACIÓN)	S/.4000.00	S/.3400.00
EXODONCIAS SIMPLE	S/.40.00	S/.25.00
EXODONCIAS COMPLEJAS	S/.80.00	S/.55.00
CIRUGÍA DE TERCERA MOLAR	S/.300.00	S/.240.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
cstuya



BLANQUEAMIENTO CASERO	S/.285.00	S/.200.00
BLANQUEAMIENTO EN CONSULTORIO	S/.350.00	S/.300.00
PULCECTOMÍA	S/.120.00	S/.90.00
RASPADO Y ALISADO RADICULAR (SEGÚN EVALUACIÓN)	S/.600.00	S/.500.00
PULPOTOMÍA	S/.90.00	S/.70.00
FERULA RELAJANTE	S/.250.00	S/.200.00
FRENECTOMÍA	S/.150.00	S/.120.00
FLUORIZACIÓN SEMESTRAL	S/.40.00	SIN COSTO
DESTARTRAJE ANUAL	S/.70.00	S/.30.00
PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	S/.750.00	S/.750.00
IMPLANTE DENTAL	S/.2600.00	S/.2600.00
PROTESIS DENTAL TOTAL	S/.900.00	S/.810.00
CONSULTA PEDIÁTRICA	S/.15.00	SIN COSTO
CONSULTA ORTODÓNCICA	S/.30.00	SIN COSTO
CONSULTA GENERAL	S/.15.00	SIN COSTO
MANTENEDOR DE ESPACIO	S/.300.00	S/.250.00
SEDACIÓN CONCIENTE	S/.200.00	S/.150.00
FLUOR BARNIZ	S/.90.00	S/.80.00
CARILLAS	S/.500.00	S/.450.00

